



RESOLUCION DIRECTORAL N°386-2025-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo,

VISTO: 29 MAY. 2025

El Expediente N°03497702 con Registro de Documento N°05932202 y con Memorandum N°0473-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 28 de mayo de 2025 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229, que dispone la Proyección de Resolución Directoral de CONFORMACION DE COMITÉ EVALUADOR PARA EL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO N°001-2025-RED DE SALUD AMBO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N°013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Que mediante Decreto Legislativo N°276 CAPITULO III DEL ASCENSO DE CARRERA ARTICULO 16° El ascenso del servidor en la carrera Administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos; Artículo 17.- Las entidades públicas planificarán sus necesidades de personal en función del servicio y sus posibilidades presupuestales. Anualmente, cada entidad podrá realizar hasta dos concursos para ascenso, siempre que existan las respectivas plazas vacantes;

Con INFORME N°00609-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/URH de fecha 28 de mayo de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita conformar COMITÉ EVALUADOR para EL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO N°001-2025-RED DE SALUD AMBO;

Con INFORME N°00500-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA de fecha 28 de mayo de 2025, el Director de la Oficina de Administración solicita proyección de resolución directoral de CONFORMACION DE COMITÉ EVALUADOR para EL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO N°001-2025-RED DE SALUD AMBO;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867;

...../IIII



Ambo,
/////.....

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos; Oficina de Asesoría Jurídica; Resolución Directoral N°1920-2024-GRH/DIRESA, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, LA COMISION EVALUADORA DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO N°001-2025-RED DE SALUD.

MIEMBROS TITULARES					
	NOMBRE	PROFESIÓN	CARGO FUNCIONAL	CARGO ASIGNADO	CARGO EN LA COMISION
1	Lic. Adm. Carmen Candy Morales Gomez.	Lic. Administración	Técnico Administrativo	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Presidenta
2	Lic. Enf. Ruddy Franck Centeno Gómez	Lic. Enfermería	Enfermero	Director de Oficina de Desarrollo Institucional, ODI	Secretario
3	Econ. Gustavo Delfin Rueda Caldas	Economista	Técnico Administrativo	Director de la Dirección de Administración	1° Miembro
MIEMBROS SUPLENTE					
	NOMBRE		CARGO FUNCIONAL	CARGO ASIGNADO	CARGO EN LA COMISION
1	Abog. Josselyn Katherine Porras Carrasco	Abogada	Técnico Administrativo	Responsable de Secretaria técnica del PAD	Presidente
2	Lic. Enf. Karina Verónica Jara Vega	Lic. Enfermería	Enfermera	Jefe de AIS	Secretario
3	Tec. Inf. Salome de la Cruz Evaristo	Técnico en Informática	Técnico en Estadística	Técnico en Estadística	1° Miembro

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, se remita copia de la presente Resolución a los interesados y los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Documento firmado digitalmente
CÉSAR JANDAO DÍAZ SANDI
DIRECTOR EJECUTIVO